

ACTA DE LA SESIÓN DEL CLAUSTRO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.

Reunidos en León, el día 26 de febrero de 2024, en el Aula Magna de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial de la Universidad de León, bajo la Presidencia del Rector Mgfco. D. Juan Francisco García Marín, actuando como Secretario la Secretaria General, D^a Pilar Gutiérrez Santiago, los Miembros del Claustro de Doctores que se relacionan en el Anexo, convocados debidamente en tiempo y forma, mediante una primera comunicación provisional del Orden del Día y la definitiva (de conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Claustro y el artículo 72.3 del Estatuto), en primera convocatoria para las 8h 30' y en segunda convocatoria a las 9h, iniciándose la misma a las 9h 05', con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022.
2. Propuestas de concesión del grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León.
3. Ruegos y preguntas.

Iniciada la sesión por el Rector, cede la palabra a la Secretaria General quien comienza dando lectura a las excusas de asistencia (sin expresa delegación de voto), que son las siguientes: D. Luis Alberto Escapa García; D^a Beatriz García Prieto; D^a M^a Encarnación Martín López; D^a Laura Rodríguez García y D^a María Teresa Tascón Fernández.

Asimismo da lectura la Secretaria General a las delegaciones de voto, que son las siguientes: D. Carlos Alonso Calleja en D^a Rosa M^a Capita González; D. Daniel Alonso Martínez en D^a María Natividad Fuertes; D^a Beatriz Alonso-Cortés Fradejas en D^a M^a Dolores Alonso-Cortés Fradejas; D^a Flor Álvarez Taboada en D^a María José Vieira Aller; D. Raúl A. Barba-Martín en D. Ángel Pérez Pueyo; D. Joaquín Barreiro García en D^a Ana Isabel Fernández Abia; D. Germán Bercovitz Álvarez en D. Pedro José Aguado Rodríguez; D. Luis Buendía García en D. Julio Abad González; D^a Sandra Buján Seoane en D. José Alberto Benítez Andrades; D^a Laura Cabeza García en D. Roberto Fernández Gago; D^a Leonor Calvo Galván en D. Carlos Polanco de la Puente; D. Carlos Carbajo Nogal en D^a M^a Teresa Mata Sierra; D. Pedro Casquero Luelmo en D^a Ana Isabel García Pérez; D. Jesús Cepeda Riaño en D^a Laura Estévez Mauriz; D. Pablo Antonio Conde Guzón en D. Miguel Ángel Tesouro Díez; D^a Ana María de Benito Trigueros en D. Diego Soto García; D. Miguel Díaz y García Conlledo en D^a María Anunciación Trapero Barreales; D. Ramón Ángel Fernández Díaz en D. José Manuel Alija Pérez; D. Eduardo Fernández Huerga en Cristina Álvarez Folgueras; D. Eduardo Fidalgo Fernández en D. Víctor González Castro; D^a Mercedes Fuertes López en D^a Pilar Gutiérrez Santiago; D^a María del Carmen González Velasco en D. Paulino César Pardo Prieto; D. Carlos González-Antón Álvarez en D. Luis Ángel Ballesteros Moffa; D^a Beatriz Jiménez Parra en D^a Nuria González Álvarez; D^a Ana Lanero Carrizo en D^a M^a Teresa Llamazares Prieto; D^a Raquel Leirós Rodríguez en D. Juan García López; D^a Cristina Liébana Presa en D^a Bibiana Trevisson Redondo; D^a María del Rosario Marcos Santiago en D. Roberto Baelo Álvarez; D^a Almudena Martínez Campillo en D. José Luis de Godos Díez; D^a Rebeca Martínez García en D^a Covadonga Palencia Coto; D. Isidoro Martínez Martín en D^a Pilar Marqués; D^a Raquel Martínez Peñín en D^a Gregoria Caveró Domínguez; D. José Luis Mauriz Gutiérrez en D^a Ana María Carvajal Urueña; D. Marta Ordás Alonso en D. Juan Antonio García Amado; D. César Ordóñez Pascua en D^a Raquel Domínguez Fernández; D^a Elena Pérez Carrillo en D. Antonio Vaquera García; D^a Arrate Pinto Carral en D^a María José Álvarez Álvarez; D. Bernardo Prieto Gutiérrez en D^a María Eugenia Tornadijo Rodríguez; D^a Enequina Quiroga Sánchez en D. Roi Pinceira Villar; D^a María Mercedes Reguera García en D^a María Elena Fernández Martínez; D. Javier Revilla Casado en D. José Javier Rodríguez González; D. Leandro Rodríguez Aparicio en D. Miguel Ángel Ferrero García; D^a Adelina Rodríguez Pacios en D^a Aurelia Álvarez Rodríguez; D. José Ramón Rodríguez Pérez en D. Iván Ubero Martínez; D^a Carmen Rodríguez Santos en D^a Ana M^a González Fernández; D^a Gloria Sánchez González en D. Enrique Acebo Moral; D^a M^a Jesús Sánchez Muñoz en D. José Cortizo Álvarez; D^a Gema

Serrano Gemes en D. Agustín Rodríguez Esteban; D^a Marta Zubiaur González en D^a Isabel Durán Seco.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El Rector recuerda que el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de noviembre de 2022, ha estado a disposición de los miembros del Claustro de Doctores, a quienes ha sido remitida junto a la convocatoria a la presente sesión, por lo que no se da lectura a la misma.

No habiendo observaciones al acta, se aprueba por asentimiento.

2.- PROPUESTAS DE CONCESIÓN DEL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

El Rector, tras recordar que corresponde al Claustro de Doctores aprobar, en su caso, las propuestas de nombramiento de Doctores *Honoris causa* (conforme establece el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de León), señala que las personas propuestas son las tres siguientes:

- D. MANUEL ATIENZA RODRÍGUEZ
- D^a LAURA M^a LECHUGA GÓMEZ
- D. DIONISIO LLAMAZARES FERNÁNDEZ

Seguidamente, el Rector resume el contenido del artículo 51 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León; normativa que, tras su modificación por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2017, dispone lo siguiente:

“1. El Doctorado Honoris Causa se entiende que es de carácter excepcional y de especial relevancia. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, dispone: “De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán nombrar Doctor Honoris Causa a aquellas personas que, en atención a sus excepcionales méritos académicos, científicos o personales sean acreedoras de tal distinción”.

2. El título de Doctor Honoris Causa se corresponderá con alguno de los estudios que se impartan en la Universidad de León y atenderá a cualquiera de las cinco ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura).

3. La propuesta podrá ser presentada al Rector por los órganos colegiados de los Departamentos, Centros, Escuela de Doctorado e Institutos Universitarios de Investigación. El Rector podrá excepcionalmente presentar candidatos por iniciativa propia si así lo estimase conveniente.

4. Se nombrará una Comisión de un máximo de cinco miembros, todos ellos doctores y profesores universitarios de reconocido prestigio, en activo o no, designados por el Rector. Al menos uno de ellos deberá serlo de la Universidad de León. Asimismo, también al menos uno de ellos deberá pertenecer a la misma rama de conocimiento que el candidato propuesto.

5. La Comisión estudiará las propuestas, emitirá informe y otorgará una calificación a los solicitantes presentados que podrá ser de: “no procede”, “procede con objeciones” y “procede”. Dentro de esta última podrá incidir y resaltar cuantos aspectos positivos estime conveniente.

6. Las propuestas de Doctor Honoris Causa también se remitirán a la Escuela de Doctorado, para que emita informe sobre las mismas.

7. La propuesta e informe de la Comisión y el informe de la Escuela de Doctorado serán elevados al Rector, el cual las presentará a Consejo de Gobierno, para su discusión y aprobación si procede”.

Seguidamente, el Rector expone resumidamente los diversos acuerdos referentes a cada una de las personas propuestas para la concesión del Doctorado *Honoris Causa*:

- En cuanto a D. Manuel Atienza Rodríguez, el Consejo de Departamento de Derecho Público, en su reunión del día 6 de octubre de 2022, acordó, *por unanimidad*, elevar la propuesta de su nombramiento como Doctor *Honoris Causa*; el Pleno de la Junta de la Facultad de Derecho, en su sesión de 21 de octubre de 2022, acordó, *por unanimidad*, adherirse a la propuesta de

concesión; y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, con fecha 25 de octubre de 2022, emitió informe favorable de dicha propuesta de nombramiento.

- En relación a D^a Laura M^a Lechuga Gómez, el Consejo del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ICTAL), en su reunión del día 17 de marzo de 2023, acordó, *por unanimidad*, elevar propuesta de su nombramiento como Doctora *Honoris Causa*; y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en sesión de fecha 4 de mayo de 2023, emitió informe favorable de la misma.

- Finalmente, respecto a D. Dionisio Llamazares Fernández, el Consejo de Departamento de Derecho Público, en su reunión del día 6 de octubre de 2022, acordó, *por unanimidad*, elevar propuesta de su nombramiento como Doctor *Honoris Causa*; el Pleno de la Junta de la Facultad de Derecho, en su sesión de 21 de octubre de 2022, acordó, *por unanimidad*, adherirse a la propuesta; y el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, con fecha 25 de octubre de 2022, emitió informe favorable de la misma.

A continuación el Rector explica que, de conformidad con el art. 51.4 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León, se designó una Comisión de cinco miembros, todos ellos doctores y profesores universitarios de reconocido prestigio, siendo personas de elevadísimo y muy sobresaliente *curriculum* (varios ex Rectores de universidades españolas), plenamente capacitadas y con nivel suficiente para valorar con criterio los méritos de los propuestos como Doctores *Honoris causa*, debiendo tenerse en cuenta que, como establece el citado el art. 51.4, tales miembros de la Comisión pertenecen a las mismas "*ramas de conocimiento*" que los candidatos propuestos (aunque no necesariamente lo sean de la concreta área o especialidad de cada uno de ellos). Además, en atención a que dos de los candidatos son de Derecho, en esta ocasión se incluyeron en la Comisión de expertos dos personas de la rama de Ciencias sociales y jurídicas y concretamente de Derecho.

El Rector añade que la Comisión citada, tras estudiar las propuestas presentadas, emitió informe y otorgó la correspondiente calificación (que podía ser "no procede", "procede con objeciones" y "procede"). Concretamente, el Rector da lectura a los aspectos principales de dichos informes relativos a las tres propuestas de Doctor *Honoris Causa*:

"Respecto al profesor Manuel Atienza Rodríguez, la Comisión señala que inició su trayectoria en el campus de León de la Universidad de Oviedo, continuando su carrera académica en varias universidades españolas, con una trayectoria internacional en las universidades de Buenos Aires, Milán, Maguncia, Harvard, Génova y Cornell, siendo en la actualidad Catedrático Emérito de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante. Es autor de contribuciones muy relevantes en la filosofía del Derecho, con liderazgo nacional e internacional, siendo uno de los filósofos del Derecho más reconocidos de nuestro país y uno de los juristas españoles más influyentes en Iberoamérica, participando en varias cumbres judiciales iberoamericanas en concepto de experto y es autor del Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial. Es también Doctor *Honoris Causa* por 9 universidades latinoamericanas.

El magisterio del profesor Atienza se centra en la dimensión argumentativa del Derecho, que es una clave esencial para entender diversos problemas de la teoría del Derecho y para actuar con sentido en el contexto de las diversas prácticas jurídicas de los Estados constitucionales, impactando significativamente sobre cómo deben razonar los jueces, siendo una de las referencias doctrinales más relevantes en la formación de los jueces en España y en Iberoamérica. Por otra parte, su contribución al desarrollo de la Filosofía del Derecho en el ámbito internacional se ha centrado sobre todo en su participación en la Asociación Mundial de Filosofía Jurídica y Social, en la que ha sido en varias ocasiones ponente principal en los congresos mundiales organizados por esa institución.

Se califica como "*Procede*".

"La profesora Laura M^a Lechuga Gómez es en la actualidad Profesora de Investigación del Grupo de Nanobiosensores y Aplicaciones Bioanalíticas, del Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ubicado en el Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona y ha sido profesora visitante de la Arctic University of Norway (Noruega) y de la Universidade Estadual de Campinas (Brasil).

La Dra. Lechuga es un referente en el área del Nanodiagnóstico, y en concreto en el campo de los dispositivos nanobiosensores basados en principios fotónicos. En 2020 recibe el Premio Nacional de Investigación y el Premio Rey Jaime I en Nuevas Tecnologías. Sin duda, como investigadora se encuentra dentro de la élite de científicos de su especialidad, con mayor impacto

en metodologías analíticas y una importante contribución en Salud Humana y también, aunque en menor medida, en Tecnología Alimentaria.

Tiene una extraordinaria trayectoria investigadora y de transferencia, a la que se añade una muy destacable faceta docente y de divulgación científica, con un importante impacto social. Ha participado en más de 50 proyectos de investigación, siendo la responsable de numerosos de ellos, de los cuales 10 fueron de convocatoria europea, así como de cooperación internacional. Todo ello se ha reflejado en un elevadísimo número de artículos científicos, de divulgación, libros y patentes. Ha sido promotora de dos empresas spin-off, y ha elaborado trece informes y memorias técnicas.

La Dra. Lechuga ha mantenido una continua, intensa y satisfactoria colaboración durante 13 años con la Universidad de León a través del Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (ICTAL) y el grupo de Investigación ALINS, mediante estancias, conferencias y la publicación de forma conjunta de varios artículos de investigación. Tiene también lazos familiares que la unen con Santa María del Páramo, lugar de origen de su familia materna.

No existe ninguna duda de que su inclusión en el Claustro de doctores y doctoras de la Universidad de León enriquecerá e incrementará la relevancia de su plantel de *Honoris Causa*, aportando excelencia académica y diversidad científica, sin olvidar la importancia de incorporar una mujer de extraordinaria relevancia científica y tecnológica a la importante lista de Doctores *Honoris Causa* de la Universidad de León.

La calificación es de "*Procede*".

Finalmente, en cuanto a D. Dionisio Llamazares Fernández: "El candidato es Catedrático Emérito de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense y destaca su estrecha vinculación con la Universidad de León como subdirector del Colegio Universitario entre 1977 y 1979. Su trayectoria profesional ha sido premiada con las distinciones y condecoraciones más altas en el ámbito del Derecho de nuestro país. Cabría mencionar aquí la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort o la Medalla de oro de las Cortes de Castilla y León en 2008. Asimismo, fue distinguido en 2005 con el Doctorado *Honoris causa* por la Universidad Carlos III de Madrid y en 2011 por la Universidad de Valladolid.

El profesor Llamazares ha sido responsable de altos cargos de la Administración estatal, entre ellos Director General de Asuntos Religiosos y Presidente del Consejo Escolar del Estado. Fue elegido Procurador de las Cortes de Castilla y León, siendo Presidente y Vicepresidente segundo de las mismas; ha dirigido importantes instituciones como la Cátedra Fernando de los Ríos de la Universidad Carlos III y ha ostentado la presidencia del Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid.

El candidato ha realizado diferentes estancias de corta y mediana duración en las Universidades de Estrasburgo, de Múnich y La Sapienza de Roma. Es autor de muy reconocidas obras jurídicas tanto de Derecho canónico, como de Derecho eclesiástico del Estado. Algunas de ellas han tenido además su correlato en el ámbito normativo. Así, su obra "Condición y matrimonio en el Derecho canónico" (1976) influyó en la revisión del Código de Derecho Canónico de 1983. Las sucesivas ediciones de su obra *Derecho eclesiástico del Estado: Derecho de la libertad de conciencia* (1989), fueron claves para la gestión de la objeción de conciencia y la Prestación Social Sustitutoria en los primeros años de los noventa, así como para la elaboración de los Acuerdos con protestantes, judíos y musulmanes en 1992, auténtico modelo de concertación del Estado con las confesiones religiosas durante las décadas siguientes, dentro y fuera de España.

Sus aportaciones a la modernización del Derecho Canónico y el Derecho Eclesiástico del Estado se consideran fundamentales, liderando el cambio en todas las Facultades de Derecho de España de la tradicional asignatura de "Derecho Canónico" hacia una de Derecho Eclesiástico, más ajustada a los parámetros de un Estado laico y democrático como el nuestro y contribuyendo de modo decisivo a la creación del contenido de la materia "Derecho Eclesiástico" en España.

Es destacable la amplitud de su obra y la creación de una impresionante escuela de juristas, siendo considerado un maestro por un núcleo extenso de profesores de Derecho Eclesiástico de todo nuestro país, mereciendo su trayectoria académica la máxima consideración.

Asimismo, su vinculación familiar a la provincia de León, ya que es natural de Yugueros, refuerzan la especial idoneidad de su incorporación al Claustro de doctores y doctoras de la Universidad de León.

Se otorga la calificación de "*Procede*".

Con posterioridad el Rector señala que la Comisión de expertos, tras estudiar las propuestas presentadas para la concesión del Doctorado *Honoris Causa*, emitió informe favorable con la calificación de “*procede*” en los tres casos. Y asimismo da lectura a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, en su sesión de 14 de febrero de 2024, en relación con las referidas propuestas; sesión en la que, efectuada votación secreta, se aprobó:

- Por mayoría de 39 votos a favor, 2 en contra y 1 en blanco, proponer a D. Manuel Atienza Rodríguez para el nombramiento como Doctor *Honoris Causa*, a efectos de su elevación al Claustro de Doctores (conforme al artículo 72 del Estatuto de la Universidad de León).

- Por mayoría de 39 votos a favor, 3 en blanco y ningún voto en contra, proponer a D^a Laura M^a Lechuga Gómez para el nombramiento como Doctor *Honoris Causa*, a efectos de su elevación al Claustro de Doctores (conforme al artículo 72 del Estatuto de la Universidad de León).

- Por mayoría de 36 votos a favor, 2 en contra y 4 en blanco, proponer a D. Dionisio Llamazares Fernández para el nombramiento como Doctor *Honoris Causa*, a efectos de su elevación al Claustro de Doctores (conforme al artículo 72 del Estatuto de la Universidad de León).

Seguidamente, el Rector procede a llamar, sucesivamente, a los respectivos proponentes de cada una de las tres personas propuestas para la concesión del Doctorado *Honoris Causa* a fin de que ofrezcan a los miembros del Claustro de Doctores una breve semblanza de los *curricula* y los méritos de los propuestos, en un tiempo aproximado de cinco minutos.

Así, sube al estrado e interviene, en primer lugar, D. Juan Antonio García Amado para defender la propuesta de D. Manuel Atienza Rodríguez; intervención que se transcribe literalmente a continuación:

“Sr. Rector, Vicerrectoras y Vicerrectores, Secretaria general, Sras. y Sres. miembros del Claustro de Doctores.

Manuel Atienza Rodríguez, en la actualidad Catedrático emérito de la Universidad de Alicante, es, sin lugar a dudas, el jurista español internacionalmente más conocido y celebrado en las últimas décadas. Para dar cuenta de este juicio y fundamentar la propuesta de que la Universidad de León lo nombre Doctor *honoris causa*, daré primero unas muy breves pinceladas sobre su currículum, resaltaré luego sus virtudes académicas y sus méritos de maestro y finalizaré con la mención de sus relaciones con León y su Universidad.

Nació en Oviedo en 1951. Estudió Derecho en la Universidad de Oviedo (*alma mater* de la de León), en la que se doctoró en 1976 como discípulo de Elías Díaz García, renovador del pensamiento jurídico y político español y con importante papel intelectual en la transición, represaliado por el franquismo. En las últimas décadas de la dictadura de Franco, tuvo gran influencia el libro de Elías Díaz titulado “Estado de Derecho y sociedad democrática”, que le costó destierro, primero, y exilio, después. De su maestro tomó Manuel Atienza su espíritu académico crítico, su convicción sobre el papel que a las universidades les corresponde en la defensa de la libertad y el Estado de Derecho y su actitud de profesor insobornable y jamás tentado por los oropeles del poder político o económico.

Manuel Atienza fue profesor en las Universidades de Oviedo, Valencia, Autónoma de Madrid, Alcalá, Islas Baleares y, durante casi cuarenta años, en la de Alicante. Tuvo periodos largos de investigación en las universidades de Buenos Aires, Milán, Maguncia, Harvard, Génova y Cornell. En esta última trabajó dos años con el reputado profesor Robert Summers.

Ha sido Profesor invitado en doctorados y maestrías en numerosas universidades americanas y europeas, como la Universidad Libre de Bruselas o la Universidad de Varsovia, por ejemplo. Traductor del alemán de la obra de Robert Alexy “Teoría de la Argumentación Jurídica”, un libro que ha tenido una enorme influencia en toda la teoría del Derecho contemporánea, y muy particularmente en Iberoamérica.

Fue fundador y director de la revista *Doxa* desde 1984 y creador hace más de veinticinco años del Máster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante, donde se han formado cientos de los más influyentes juristas de América Latina.

Junto con el profesor y magistrado argentino Rodolfo Vigo, Manuel Atienza redactó e impulsó el “Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial”, aprobado en Lisboa en 2005, en el marco de la Decimotercera Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se desempeñó también como Vicepresidente de la Asociación Mundial de Filosofía Jurídica y Social entre 1999 y 2007.

El profesor Atienza es autor de una obra escrita muy amplia y que cubre prácticamente todos los temas de la filosofía y teoría del Derecho, con abundantes incursiones también en cuestiones penales, civiles, constitucionales, de Derecho administrativo, etc. Prototipo de jurista universal, la diversidad de sus intereses y lo variado de sus investigaciones explican también lo transversal de su influencia en la doctrina jurídica y en la práctica del Derecho.

Cuenta con nueve Doctorados *honoris causa*, entre ellos el de la Universidad de Buenos Aires, probablemente la segunda más importante de América Latina.

Hasta aquí algunos brevísimos datos de su currículum y su influencia. Ahora permítaseme algún somero comentario adicional sobre su personalidad académica y su talante universitario.

El profesor Atienza cultiva la Teoría y Filosofía del Derecho, que vienen a ser al Derecho lo que la anatomía y la fisiología a la Medicina. De ahí su constante empeño en hacer que esa disciplina se centre en los temas que son vitales para cualquier jurista, por cuanto que le aportan las herramientas conceptuales y los esquemas de razonamiento sin los que no cabe un trabajo jurídico solvente.

Polemista incansable, ha desarrollado su propia línea de pensamiento jurídico, la del Postpositivismo; ha forjado una escuela extraordinariamente influyente y por el Departamento de Filosofía del Derecho hemos pasado cientos de profesores de todos los países y de las más variadas corrientes teóricas. Siempre el espíritu que el profesor Atienza ha fomentado ha sido el de la crítica, buscando constantemente que se pongan a prueba sus tesis y las de su escuela y apreciando al máximo las críticas y discrepancias que de teorías rivales provengan. Como suele pasar con los más auténticos maestros, su magisterio se expresa ante todo en sus actitudes y en su ejemplo.

Académico de vocación intensa, por voluntad propia no ha ostentado más cargos que los que le permitían volcar su ciencia al servicio de la sociedad, y en esa línea y a título de ejemplo, es miembro de la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida

Su compromiso social y político (en el mejor sentido de la expresión, en el sentido no vulgarmente partidista) ha sido siempre extenso y profundo, y de palabra y obra ha tomado partido siempre por la democracia, el Estado de Derecho y las reformas necesarias también para el progreso y la culminación de un Estado realmente social, de acuerdo con el mandato de nuestra Constitución.

Su vínculo con León y su Universidad ha sido siempre profundo y fructífero. Cuantos componemos o han sido miembros del área de Filosofía del Derecho de esta Universidad nos hemos beneficiado de su generosidad y su magisterio, hemos compartido docencia y proyectos en su Universidad de Alicante y hemos recibido su constante apoyo personal y académico. Hemos publicado libros y artículos conjuntamente con el profesor Atienza y nos ha visitado docenas de veces para tomar parte en todo tipo de actividades de esta Universidad.

Así lo saben los Departamentos que componen la Facultad de Derecho y así lo sabe la propia Facultad, lo que explica el respaldo *unánime* que entre nosotros ha recibido la propuesta de su nombramiento como Doctor *honoris causa* de la Universidad de León.

Al honrar a un académico puro, a un profesor e investigador vocacional y radicalmente honesto, hacemos honor también nosotros a nuestro oficio y damos sentido a nuestra propia dedicación".

Abierto por el Rector un turno de preguntas e intervenciones en relación con la precedente propuesta no se produce ninguna.

En segundo lugar, y en relación con la propuesta como Doctor *Honoris Causa* de D^a Laura M^a Lechuga Gómez, sube al estrado y toma la palabra D^a Elba Mauriz García, quien interviene en los términos textuales que se transcriben a continuación:

"Las razones de la propuesta de la Dra. Laura M. Lechuga Gómez como Doctora *Honoris Causa* por la Universidad de León radican tanto en su relevancia científica como en la continua relación con la universidad y la provincia de León.

Laura Lechuga nació en Sevilla en 1962, aunque vivió y se formó en Cádiz. Su familia materna es natural de Santa María del Páramo, localidad en la que mantiene una segunda residencia y que visita con asiduidad. Estudió Ciencias Químicas en la Universidad de Cádiz y realizó su tesis doctoral en el Centro Nacional de Microelectrónica del CSIC, obteniendo el doctorado por la Universidad Complutense de Madrid en 1992.

Realizó su estancia postdoctoral en el Instituto MESA de la Universidad de Twente, en Países Bajos, y en 1995 obtuvo la plaza de Científico Titular en el Instituto de Microelectrónica de Madrid (IMM-CSIC), donde puso en marcha el Grupo de Biosensores. En 2008, su grupo de investigación se trasladó al Instituto Catalán de Nanotecnología y Nanociencia ICN2, creado por el CSIC y la Generalitat de Catalunya, en Barcelona.

Ha sido Profesora visitante en la Universidad del Ártico de Noruega y en la Universidad Estatal de Campiñas, en Brasil. Actualmente es Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), y Líder del Grupo de Nanobiosensores y Aplicaciones Bioanalíticas, perteneciente al CIBER-BBN, en el ICN2 de Barcelona.

La principal contribución científica de su investigación se centra en el desarrollo de biosensores miniaturizables y de alta sensibilidad basados en principios de nanofotónica de silicio y nanoplasmónica. Su trabajo tiene un enfoque claramente multidisciplinar orientado tanto a la investigación básica como al desarrollo de tecnologías innovadoras, abarcando tanto el diseño de nanochips fotónicos, la fabricación en salas especializadas, la biofuncionalización química, la microfluídica, la ingeniería óptica y electrónica (hardware, firmware y software), y la integración final en plataformas de diagnóstico precomerciales tipo "point-of-care".

En particular, la Dra. Lechuga ha sido pionera a nivel nacional en el desarrollo de prototipos completos de biosensores de Resonancia de Plasmón Superficial (SPR) y la creación de una empresa spin-off (SENSIA, SL) para su transferencia y comercialización en 2004. A lo largo de los años, su grupo ha diseñado y creado diferentes versiones de Biosensores SPR mono y multicanal y en los últimos años, de Resonancia de Plasmón Superficial Localizado (LSPR), empleando novedosas nanoestructuras metálicas que incluyen una nueva tecnología de biosensores plasmomecánicos microfluídicos flexibles para el análisis de células vivas. Además, es una de las precursoras en el campo de los Biosensores ópticos basados en circuitos fotónicos de silicio con el desarrollo de biosensores interferométricos con canales de luz nanométricos, biosensores magneto- y nanoplasmónicos, o el biosensor de micropalanca de guías de onda.

Uno de los principales activos de su investigación ha sido la validación de los dispositivos nanobiosensores en el diagnóstico real, lo que ha permitido la utilización de esta tecnología para la evaluación de problemas reales como la determinación de sustancias tóxicas en aguas o el diagnóstico precoz de enfermedades y la detección de biomarcadores en muestras biológicas. Una de las demostraciones más interesantes de su aplicabilidad consiste en la utilización de nanobiosensores para evaluar de forma rápida, directa y sensible la desregulación epigenética en las rutas celulares, sin necesidad de marcaje o amplificación. Otras aplicaciones competitivas incluyen el diagnóstico y seguimiento terapéutico de diversas patologías, como la detección rápida de alergias, el diagnóstico de neumonía o tuberculosis, el seguimiento no invasivo de la enfermedad celíaca o la administración de fármacos y la monitorización del anticoagulante acenocumarol en plasma, entre otros. Una de sus líneas actuales de investigación se centra en el diagnóstico rápido de infecciones víricas (como COVID-19) y bacterianas, con la identificación de las bacterias y su perfil de resistencia a antibióticos.

En conjunto, la Prof. Lechuga ha realizado un trabajo científico pionero en la implementación de tecnología biosensora nanofotónica innovadora, así como en la demostración de su operatividad en el diagnóstico clínico y medioambiental descentralizado, siguiendo el camino de la transferencia tecnológica desde el ámbito académico al tejido industrial. La vocación traslacional de su carrera científica se refleja en una exitosa labor de transferencia tecnológica, incluyendo la gestión de 8 familias de patentes y 4 secretos industriales, la creación de dos empresas spin-off, la transferencia de diversas patentes y la colaboración con numerosas empresas de relevancia a nivel nacional, como CEPSA, BOING, Astrazeneca, Promax Electronics o Biomedal.

Su grupo de investigación altamente interdisciplinar, con especialistas en física, química, ingeniería, tecnología microelectrónica y biotecnología, está en la vanguardia a nivel mundial en el campo de los biosensores fotónicos, siendo precursores de tecnologías sumamente competitivas como el dispositivo interferométrico de guía de ondas bimodal, o el sensor optomecánico. Su contribución ha sido ampliamente reconocida por la comunidad internacional como se puede inferir del alto número de publicaciones (más de 300), citas (más de 13000) e invitaciones a los principales Congresos internacionales y centros y universidades de su área.

Finalmente, su relevancia científica ha sido reconocida con los más prestigiosos premios científicos de nuestro país. Fue la primera mujer en recibir el Premio Nacional de Investigación Juan de la Cierva en 2020. Ha recibido también el Premio Jaume I en Nuevas Tecnologías y el Premio Ada Byron a la mujer tecnóloga en 2020. Entre otros muchos galardones y distinciones ha recibido además el Doctorado *Honoris Causa* por la Universidad de Cádiz y el Premio de Investigación Burdinola, como reconocimiento a su labor pionera en el ámbito de la Nanomedicina y el

Nanodiagnóstico o la Medalla de la Fundación Internacional Olof Palme en 2021 como reconocimiento a su labor en el desarrollo de tecnologías para el progreso de la humanidad”.

Abierto por el Rector un turno de preguntas e intervenciones en relación con esa segunda propuesta, tampoco se suscita ninguna.

En tercer lugar, y en relación con la propuesta como Doctor *Honoris Causa* de D. Dionisio Llamazares Fernández, sube al estrado y toma la palabra D. Paulino César Pardo Prieto, quien interviene en los términos textuales que se transcriben a continuación:

“Muchas gracias, Sr. Rector. Con su venia.

Señores y señoras integrantes del Claustro de Doctores.

Sin otra intención que complementar lo expuesto por el Sr. Rector y el resto de informaciones que figuran en los anexos a la convocatoria de esta reunión, paso a reseñar algunos datos de la biografía y currículum del Prof. Dr. Dres. h.c. Dionisio Llamazares Fernández.

El Prof. Llamazares Fernández nació en Yugueros (León) el 6 de junio de 1936, pocos días antes del golpe de Estado que desembocó en la Guerra civil.

Es el menor de los hijos de una familia muy humilde. Gracias a sus dotes para el estudio y a la intermediación de su maestro y un sacerdote local, accedió a los estudios secundarios y, con muchas penurias, a matricularse en la Universidad de Oviedo, donde obtendría los títulos de Licenciado y Doctor en Derecho; aquel con las más altas calificaciones, este último con la calificación de Sobresaliente *cum laude*, y premio “José Fernández” a la mejor tesis doctoral defendida en la Universidad durante el bienio 1966-1968.

Sin su tesón y sus grandes méritos académicos no hubiera podido ni realizar los estudios ni proseguir su carrera. Ni impregnarse de las corrientes investigadoras de algunos de los más prestigiosos centros europeos, al tiempo que consolidaba un alto dominio de lectura, escritura y conversación de las lenguas alemana, italiana, francesa o inglesa, completando el profundo conocimiento de las lenguas latina y griega.

Con una nueva Beca de Investigación para Doctores, durante el curso 1967-68 completó sendas estancias de investigación en las universidades de Estrasburgo y Munich. Otra beca posterior para Formación de Personal Investigador y de Profesores de Enseñanza Superior, durante los cursos 1968-69 y 1969-70 le permitió continuar profundizando en sus investigaciones, mientras ejercía como Profesor Adjunto en la Facultad de Derecho de Oviedo, posición que mantendrá hasta su nombramiento como Profesor Agregado, labor docente que ejercerá en las sedes de Oviedo, San Sebastián y León. En ellas coincidiría con brillantes compañeros y tendría como alumnos a algunos que se convertirían en relevantes e ilustres personalidades; es el caso del propio Manuel Atienza, cuya candidatura al Doctorado *Honoris Causa* acaba de ser defendida con tan significados argumentos.

En la sede leonesa, será Director del Colegio Universitario desde mediados de los años setenta (del 14/01/75 al 14/12/77), época de la que se ha destacado su capacidad para incorporar relevantes figuras docentes e investigadoras, así como la consolidación y promoción del profesorado local, formando parte entre 1977 a 1979 de la Comisión constituida, bajo la presidencia del Vicerrector del Campus leonés, para la transformación de los Centros Universitarios de León en Universidad.

Por entonces, obtuvo la cátedra, que ejerció primero en las áreas de Derecho canónico de la Universidad de Zaragoza y Valladolid para, finalmente, acceder en la Universidad Complutense de Madrid a la condición de catedrático de Derecho eclesiástico del Estado.

Entre tanto, había sido elegido procurador de las Cortes de Castilla y León dentro de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en dos ocasiones: 1983 y 1987; presidiendo dichas Cortes en la primera legislatura (1983-1987) y ocupando el cargo de vicepresidente segundo en la siguiente (1987-1991).

En 1991, fue designado por el Consejo de Ministros Director General de Asuntos Religiosos. Desde esa dirección, negoció en el lapso de poco más de un año tres acuerdos con confesiones minoritarias, organizadas en torno a tres entidades que aglutinaban a la mayor parte de las creencias distintas de la católica practicadas en España: la Federación Española de Entidades Religiosas Evangélicas, Federación de Comunidades Israelitas y Comunidades Islámicas. Dichos acuerdos facilitaron a los fieles respectivos derechos de los que carecían o disfrutaban de modo indignamente precario: asistencia religiosa en hospitales o el ejército, matrimonio en la respectiva forma religiosa, un trato acorde a sus creencias en el ámbito público: desde la

posibilidad de realizar exámenes en día distinto al resto a descansar en las festividades propias de su confesionalidad; desde disponer de menús escolares adecuados en los comedores de los centros a propiciar el etiquetado *halal* o *kosher* para comercializar los productos alimenticios islámicos o judíos.

En 1993, fue nombrado Presidente del Consejo Escolar del Estado, donde volvió a hacerse reconocible, desde el primer momento, su capacidad para suscitar y formalizar importantes consensos; algo especialmente difícil -como sabemos- en el ámbito educativo. Ejerció este cargo hasta 1996, ya en el primer gobierno de José María Aznar, regresando luego definitivamente a la vida académica.

Persona intensamente implicada en el desarrollo de los derechos individuales y la mejora de la educación, agotado su período como emérito en la Complutense, aceptó el nombramiento como primer Director de la Cátedra Fernando de los Ríos 'Laicidad y Libertades Públicas' de la Universidad Carlos III y durante casi una década presidió el Centro UNESCO de la Comunidad de Madrid.

En su obra, profundamente original y renovadora del Derecho eclesiástico del Estado, las convicciones o creencias -acompañadas de las ideas y opiniones- se configuran como eje central de la identidad individual y, por ello, devienen objeto de una protección jurídica privilegiada que se hace presente a lo largo y ancho de todas y cada una de las libertades y todos y cada uno de los derechos constitucionales.

Algunas de sus obras han encontrado, además, como se ha dicho, su correlato en el ámbito normativo. Desde el Código de Derecho Canónico de 1983 hasta, en su última etapa académica, en la configuración de la asignatura de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, que aprobaría el Real Decreto 1631/2006; cuyos trabajos previos fueron acogidos, entre otros lugares, en su monografía Educación para la ciudadanía democrática (2009).

Es maestro y director de una amplia escuela científica, en la que fueron formándose y creciendo intelectualmente, entre otros, los catedráticos de Derecho eclesiástico del Estado de once universidades públicas españolas.

Gustavo Suárez Pertierra (UNED), Ana Fernández Coronado (U. Complutense de Madrid), Luis Mariano Cubillas Recio (Universidades de León -hasta 2004- y Valladolid), Adoración Castro Jover (U. del País Vasco), Óscar Celador Angón (U. Carlos III de Madrid), José Antonio Rodríguez García (U. Rey Juan Carlos), José María Contreras Mazarío (U. Pablo de Olavide de Sevilla), Arturo Calvo Espiga (U. Málaga), Alejandro Torres Gutiérrez (Universidad Pública de Navarra), Juan Goti Ordeñana (Universidades de Oviedo y San Sebastián), Carmen Serrano Postigo (Universidad de Zaragoza). Entre ellos, se cuentan un Ministro de Defensa y Educación, un Director General de Asuntos Religiosos, una Subdirectora General de Libertad Religiosa, seis miembros expertos de la CALR, un Abogado del Apostólico Tribunal de la Rota de Roma.

A esta escuela han de sumarse muchos otros Profesores cuyas tesis doctorales fueron dirigidas por él. En particular, a su escuela está vinculada el Área de Derecho eclesiástico del Estado de la Facultad de Derecho de la Universidad de León, con la que ha mantenido una estrecha relación curso tras curso, incluso después de su jubilación: como colaborador del Grupo de Investigación Inmigración, Nacionalidad e Interculturalidad y el Grupo de Innovación Docente homónimo, así como en todo tipo de actividades académicas: el I Congreso hispano-portugués sobre libertad religiosa, dos cursos de Extensión Universitaria sobre relaciones Estado – confesiones religiosas, varios Seminarios de Derecho Eclesiástico, Penal, Constitucional y Filosofía del Derecho; algunos seminarios más de carácter interdisciplinar junto a universidades de Colombia, Ecuador y México y sobre Relaciones Jurídicas internacionales, con la Universidad Abdelmalek Essadi, de Marruecos; Conferencias y lecciones magistrales en Grado y Posgrado.... O la participación activa en el Consejo Editorial de la Revista Jurídica de la Universidad de León, en la que también ha publicado sobre argumentos de su especialidad, contribuyendo de este modo a la valorización e internacionalización de nuestra Universidad y su Facultad de Derecho.

Por citar solo algunos de los aspectos de su extenso currículum académico que avalan esta propuesta, baste decir que el Prof. Llamazares ha dirigido nueve proyectos de investigación de ámbito estatal o internacional, ha publicado dieciséis monografías, siete obras colectivas, más de ochenta artículos y capítulos firmados individualmente en revistas de máximo nivel, nacional e internacional, tres docenas de prólogos, ha impartido algo más de ochenta ponencias y conferencias que fueron punto de partida o resultado parcial de algún trabajo de investigación, ha dirigido trece tesis doctorales (varias de ellas, premio extraordinario de doctorado).

Ha sido, como en parte quedó dicho: 1) Director del Colegio Universitario de León, 2) Decano de la Facultad de Derecho de Valladolid, 3) Director del Departamento de Derecho Canónico de

la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, 4) Director del Departamento de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, 5) Director de publicaciones de la "Unidad de Investigación" del Colegio Universitario de León, entre 1976 y 1981. 6) Fundador y Director de la Revista: "Laicidad y Libertades. Escritos Jurídicos", desde octubre de 1999 hasta agosto de 2022.

Son solo algunos retazos.

Como se ha dicho, distinciones y condecoraciones como la Cruz Meritísima (Gran Cruz) de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2011), la Medalla de oro de las Cortes de Castilla y León (2008) o los Doctorados *honoris causa* por las Universidades Carlos III de Madrid (2005) y Valladolid (2011), avalan la calidad humana, intelectual y académica del candidato propuesto.

A la vista de todo lo anterior, solicito de este Claustro de Doctores de la Universidad de León tenga a bien respaldar la proposición realizada y refrendar el reconocimiento del Prof. Llamazares como Doctor *honoris causa* por nuestra Universidad".

Abierto un nuevo turno de preguntas e intervenciones por el Rector en relación a esta tercera propuesta, no se produce ninguna.

A continuación, el Rector recuerda que, de conformidad con el artículo 51.9 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León, las propuestas de concesión del Doctorado *Honoris Causa* se podrán aprobar *por asentimiento* y pregunta a los asistentes al Claustro de Doctores si hay alguna objeción a ello. No formulándose ninguna objeción, de conformidad con el artículo 72 del Estatuto de la Universidad de León y el artículo 51 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones, se acuerda:

- Aprobar por asentimiento el nombramiento como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León de D. Manuel Atienza Rodríguez.

- Aprobar por asentimiento el nombramiento como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León de D^a Laura M^a Lechuga Gómez.

- Aprobar por asentimiento el nombramiento como Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León de D. Dionisio Llamazares Fernández.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Rector el turno de ruegos y preguntas, no se realiza ninguna.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9h 55' de la que, como Secretaria General, doy fe.

V^o B^o
El Rector

La Secretaria General

ANEXO

Asistentes a la sesión del Claustro de Doctores de la Universidad de León celebrada el día 26 de febrero de 2024

ABAD GONZÁLEZ, JULIO IGNACIO
ACEBO MORAL, ENRIQUE
AGUADO RODRÍGUEZ, PEDRO JOSÉ
ALAIZ RODRÍGUEZ, ROCÍO
ALEGRE GUTIÉRREZ, ENRIQUE
ALIJA PÉREZ, JOSÉ MANUEL
ALONSO ÁLVAREZ, ÁNGEL
ALONSO GARCÍA, MARÍA NIEVES
ALONSO REDONDO, RAQUEL
ALONSO-CORTÉS FRADEJAS, MARÍA DOLORES
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA JOSÉ
ÁLVAREZ APARICIO, CLAUDIA
ÁLVAREZ FOLGUERAS, CRISTINA
ÁLVAREZ MÉNDEZ, NATALIA
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, AURELIA
ALVITE DÍEZ, MARÍA LUISA
BAELO ÁLVAREZ, ROBERTO
BALLESTEROS MOFFA, LUIS ÁNGEL
BANDÍN FUERTES, ELENA
BARREIRO MÉNDEZ, CARLOS
BENÍTEZ ANDRADES, JOSÉ ALBERTO
BÚRDALO SALCEDO, GABRIEL
CACHAZO VASALLO, ALESIA
CAMPAZAS VEGA, ADRIÁN
CAÑÓN RODRÍGUEZ, RUTH
CAPITA GONZÁLEZ, ROSA MARÍA
CARBAJO RUEDA, MARÍA TERESA
CARRIZO AGUADO, DAVID
CARRO HUERGA, GUZMÁN
CARVAJAL URUEÑA, ANA MARÍA
CASTRO SASTRE, MARÍA ÁNGELES
CAVERO DOMÍNGUEZ, GREGORIA
CIFUENTES RODRÍGUEZ, JAIME
DÍEZ GARCÍA, HELENA
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, RAQUEL
DURÁN SECO, ISABEL
ESTÉBANEZ GONZÁLEZ, BRISAMAR
ESTÉVEZ MAURIZ, LAURA
FALAGÁN CAVERO, JOSÉ LUIS
FERNÁNDEZ ABIA, ANA ISABEL
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ROBERTO
FERNÁNDEZ GAGO, ROBERTO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DELIA
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ELENA
FERNÁNDEZ RAGA, MARÍA
FERNÁNDEZ RAMOS, ANDRÉS
FERNÁNDEZ ROBLES, LAURA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS
FERNÁNDEZ-COSTALES MUÑIZ, JAVIER
FERRERO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
FUERTES PRIETO, MARÍA NATIVIDAD

GARCÍA AMADO, JUAN ANTONIO
GARCÍA ARMESTO, MARÍA ROSARIO
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CAMINO
GARCÍA GARCÍA, PEDRO
GARCÍA LÓPEZ, JUAN
GARCÍA MARÍN, JUAN FRANCISCO
GARCÍA MARTÍN, LIDIA
GARCÍA MARTÍN, SHEILA
GARCÍA MIGUÉLEZ, MARÍA PURIFICACIÓN
GARCÍA ORDÁS, M ^a TERESA
GARCÍA PÉREZ, ANA ISABEL
GARCÍA RAMOS, CONSTANTINO
GIGANTO FERNÁNDEZ, SARA
GIMENO PRESA, MARÍA CONCEPCIÓN
GODOS DÍEZ, JOSÉ LUIS DE
GÓMEZ GARCÍA, FRANCISCO XABIERE
GONZÁLEZ ALONSO, MARÍA INMACULADA
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, NURIA
GONZÁLEZ APARICIO, MARTA
GONZÁLEZ CASTRO, VÍCTOR
GONZÁLEZ CORDERO, ANA ISABEL
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA
GONZÁLEZ LAJOIE, NATHALIE CELINE
GONZALO ORDEN, JOSÉ MANUEL
GUERRA SÁNCHEZ, MARCOS
GUTIÉRREZ MARTÍN, SANTIAGO
GUTIÉRREZ SANTIAGO, MARÍA PILAR
HERRÁEZ ORTEGA, LUIS
HERRERA, DANNY LILIANA
LLAMAZARES PRIETO, MARÍA TERESA
LÓPEZ ALONSO, ANA ISABEL
LÓPEZ DÍAZ, CARLOS
MARQUÉS SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR
MARTÍN JUNQUERA, IMELDA
MARTÍNEZ BARROSO, MARÍA DE LOS REYES
MARTÍNEZ BLANCO, HONORINA
MARTÍNEZ MORÁN, OLEGARIO
MARTÍNEZ PELLITERO, SUSANA
MATA SIERRA, MARÍA TERESA
MATEOS GONZÁLEZ, RAÚL
MAURIZ GARCÍA, ELBA
MERINO PELÁEZ, GRACIA
MIGUEL DÁVILA, JOSÉ ÁNGEL
MUÑOZ DOYAGÜE, MARÍA FELISA
NICOLÁS ALONSO, SILVIA
OTERO CABERO, MARTA
OTERO CARBALLEIRA, ANDRÉS
PALENCIA COTO, COVADONGA
PARDO FANJUL, ANA
PARDO PRIETO, PAULINO CÉSAR
PÉREZ DÍEZ, MARÍA DEL CARMEN
PÉREZ PUEYO, ÁNGEL LUIS
POLANCO DE LA PUENTE, CARLOS GASPAR
POY CASTRO, RAQUEL
QUIRÓS HIDALGO, JOSÉ GUSTAVO
RAMIL REGO, EDUARDO
REGUEIRO PURRIÑOS, MARTA MARÍA
RIEGO DEL CASTILLO, VIRGINIA

ROBLES RODRÍGUEZ, VANESA
RODRÍGUEZ CALLEJA, JOSÉ MARÍA
RODRÍGUEZ ESCANCIANO, SUSANA
RODRÍGUEZ ESTEBAN, AGUSTÍN
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER
RODRÍGUEZ LERA, FRANCISCO JAVIER
RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN
RODRÍGUEZ OLIVERA, ELÍAS
RODRÍGUEZ-ALTONAGA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO
RÚA ALLER, FRANCISCO JAVIER
RUEDA RUEDA, EUGENIA MERCEDES
RUIZ PADÍN, ÁNGEL
SAN MARTÍN BÉCARES, MARÍA ISABEL
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LIDIA
SÁNCHEZ MUÑOZ, MARÍA JESÚS
SANTOS BUELGA, JESÚS ÁNGEL
SOTO GARCÍA, DIEGO
SUÁREZ CORONA, ADRIANA REMEDIOS
TARODO SORIA, SALVADOR
TESOURO DÍEZ, MIGUEL ÁNGEL
TORNADIJO RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA
TRABADO CABADO, JOSÉ MANUEL
TRAPERO BARREALES, MARÍA ANUNCIACIÓN
TREVISSÓN REDONDO, BIBIANA
TROBAJO DE LAS MATAS, MARÍA TERESA
UBERO MARTÍNEZ, IVÁN
VALLEJO PÉREZ, GEMA
VALLEPUGA ESPINOSA, JOSÉ
VAQUERA GARCÍA, ANTONIO
VAQUERA JIMÉNEZ, ALEJANDRO
VÁZQUEZ BURGUETE, JOSÉ LUIS
VÁZQUEZ CASARES, ANA MARÍA
VIEIRA ALLER, MARÍA JOSÉ
VIZOSO GÓMEZ, CARMEN MARÍA